

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., DICIEMBRE 5 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

CONVOCATORIA NÚM. 014.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-920037993-N14-2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA, EMITIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.....**PAG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE, POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2013**, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2º Y 4º DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO.....**PAG. 4**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
Licitación Pública Nacional**

Convocatoria: 014

El Subcomité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y de los artículos 7, 18, 20 fracción I, 22, 23 fracción I, 24, 25, 26 y 27 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, tiene a bien convocar a las personas físicas y morales, con domicilio fiscal en cualquier Entidad de la República Mexicana; con una antigüedad mínima como contribuyente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un año y al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de publicación de esta convocatoria, y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de Vales de Despesa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Venta de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de propuestas y Apertura de ofertas	Notificación de fallo	
EA-920037993-N14-2013	\$2,097.00 Domicilio de la convocante y costo en Compra-Net	9/12/2013	10/12/2013 14:00 horas	Técnica 13/12/2013 12:00 hrs. Económica 16/12/2013 11:30 hrs.	18/12/2013 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	VALES DE DESPESA EN FAJILLAS DE 1,430.00			1,175	LOTE
2	0000000000	VALES DE DESPESA EN FAJILLAS DE 1,430.00			57	LOTE
3	0000000000	VALES DE DESPESA EN FAJILLAS DE 300.00			726	LOTE
4	0000000000	VALES DE DESPESA EN FAJILLAS DE 385.00			1,265	LOTE

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y registro en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca., C.P. 68100, teléfono: 01951 5130484, durante el periodo comprendido del día 9 al 12 de abril del 2013; en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

La forma de pago es: A través de las cajas de Recaudación de Rentas del Estado o pago vía Internet conforme se establece en el **Anexo D** de las bases. La Junta de Aclaraciones, los actos de apertura técnica y económica, así como el fallo respectivo, se llevarán a cabo en: La sala de Juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas, sita en la planta alta del IEEPO ubicada en: Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca., C.P. 68100.

- ✓ El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- ✓ La moneda en que deberá presentarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- ✓ No se otorgarán anticipos.
- ✓ Lugar de entrega: En el Almacén Central del IEEPO ubicado en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca. C.P. 68100, los días: de Lunes a Viernes en un horario de: 09:00-15:00 horas.
- ✓ Plazo de entrega: A más tardar el 20 de diciembre del Año en curso.
- ✓ El pago se realizará: A más tardar 7 días naturales posteriores a la entrega total de los vales, siempre y cuando ésta se haya realizado a entera satisfacción de la convocante, y se hubiere entregado la factura debidamente requisitada, precisando que la fuente de financiamiento de los recursos son del Ramo General 33 FAEB (Fondo de Aportaciones para Educación Básica) clave presupuestal 431004C08020411135BBAA0113 Otras Prestaciones para Base.
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.



Santa Lucía del Camino, Oaxaca, a 5 de diciembre del 2013.
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS GENERAL

C.P. MANUEL ANTONIO TURRIABARRIA BOLAÑOS
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PERIÓDICO OFICIAL

SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO

INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA**AVISO**

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 2° Y 4° DEL REGLAMENTO PARA LA APERTURA Y CIERRE DE CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, EL PRÓXIMO DÍA:

VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2013

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE ENUMERAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4° DEL PROPIO REGLAMENTO, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; GARAGES; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULOS II Y III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RELATIVOS A LA JORNADA DE TRABAJO Y DÍAS DE DESCANSO, QUE ESTABLECEN QUE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**
ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZSecretaría General de Gobierno
2010 - 2016

DCG*ERMM*MTE.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO